

Actas del  
IX Congreso Internacional  
de la Asociación Hispánica  
de Literatura Medieval

*(A Coruña, 18-22 de septiembre de 2001)*

*III*

Actas del IX Congreso Internacional de la Asociación Hispánica  
de Literatura Medieval, 2005.

© Carmen Parrilla  
© Mercedes Pampín  
© Toxosoutos, S.L.

Primera edición, septiembre 2005

© Toxosoutos, S.L.  
Chan de Maroñas, 2  
Obre - 15217 Noia (A Coruña)  
Tfno.: 981 823855  
Fax.: 981 821690  
Correo electrónico: [editorial@toxosoutos.com](mailto:editorial@toxosoutos.com)  
Local en la red: [www.toxosoutos.com](http://www.toxosoutos.com)

I.S.B.N. obra conjunta: 84-96259-72-2  
I.S.B.N. volumen: 84-96259-75-7  
Depósito legal: C-2072-2005

Impreso por Gráficas Sementeira, S.A. - Noia  
Reservados todos los derechos

## Personajes, instituciones y costumbres de la diócesis toledana en el *Libro de buen amor*

José Luis Pérez López

Universidad de Castilla-La Mancha

El *Libro de buen amor* (LBA) tiene como *terminus a quo* de la fecha en que se compuso el año 1322, en el cual el dominico fray Guillermo de Godin, cardenal de Santa Sabina y legado papal, convocó un concilio nacional en Valladolid, ciudad perteneciente a la diócesis de Palencia, que era sufragánea del arzobispado de Toledo.<sup>1</sup> La obra pertenece al ámbito social y cultural de la catedral toledana y de su diócesis, como hemos mostrado también en nuestros trabajos anteriores.<sup>2</sup> Todo ello constituye el fruto de una investigación que desde hace ya varios años venimos realizando en el Archivo y la Biblioteca del Cabildo de la Catedral de Toledo (en lo sucesivo, ACT y BCT). El presente trabajo pretende profundizar en los aspectos concretos que se señalan en su título y ver cómo se reflejan en la obra. Porque, leyendo el *Libro*, tiene uno la sensación de que algunos episodios encierran una clave, que determinados fragmentos debían de ser acogidos por sus lectores o sus oyentes con una sonrisa de reconocimiento, precisamente por lo que evocaban, porque se referían a personajes, instituciones y costumbres de la iglesia toledana en la que vivía el Arcipreste. El

---

<sup>1</sup> Véase José Luis Pérez López, “La fecha del *Libro de buen amor*”, *Incipit*, 22 (2002), pp. 95-132.

<sup>2</sup> José Luis Pérez López, “El *Libro de buen amor* y la iglesia toledana”, *Actas del VIII Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval* (Santander, 22-26 de septiembre de 1999), II, ed. de Margarita Freixas y Silvia Iriso, Consejería de Cultura del Gobierno de Cantabria-Año Jubilar Lebaniego-Asociación Hispánica de Literatura Medieval, Santander, 2000, pp. 1443-1468; “El *Libro de buen amor* a la luz de algunos textos litúrgicos de la catedral de Toledo”, *Revista de Poética Medieval*, 6 (2001), pp. 53-85; “El códice T del *Libro de buen amor* en su biblioteca: averroístas y goliardos”, *La corónica*, 31, 1 (2002), pp. 69-106.

autor del *LBA* no es un escritor original en cuanto a los temas (ningún escritor medieval lo es absolutamente), prácticamente todos sus asuntos están en la literatura latina medieval (o en los catecismos, la liturgia y en general en su mundo eclesiástico), pero es original y genial en cuanto a la forma que sabe dar a todos esos episodios. Lo que él hace es una elaboración de segundo grado, utiliza un tema previo, literario o no, y le da *su* forma literaria original en la que se refleja su vida de clérigo, su mundo eclesiástico. Esto lo podemos ver en episodios extensos del *Libro*, como el de don Melón y doña Endrina en el que sigue el *Pamphilus*, o el de la *Cántica de los clérigos de Talavera*, en el que sigue la *Consultatio sacerdotum*. Las adaptaciones actualizan, llenan de sabor local castellano, originalísimo, las fuentes remotas de las que parte. En cuanto a algunos personajes que aparecen en su obra, como el alcahuete Ferrán García, el “cornejo” Ferruzo, el abad de San Paulo o fray Moreno, es probable que tuvieran sus modelos en la vida real. El Arcipreste es un adaptador, cualquier tema le vale con tal de que se preste a la broma, al comentario chispeante, a la ironía.

### “Fizo partidor al lobo”

La sorpresa salta donde menos se la espera, por ejemplo en la fábula o “enxiemplo de cómo el león estava doliente e las otras animalias lo venían a ver” (estr. 82-88). En ella encontramos a un lobo “partidor”, que tiene que repartir un toro entre el león y los demás animales. Pero es tan necio que, al hacer las particiones, reserva para él y los otros animales “la canal” y al león le da “lo menudo”. Hasta aquí todo está claro, los críticos explican que “lo menudo” es “los menudillos” (Joset),<sup>3</sup> “él apartó los menudillos” (Blecua).<sup>4</sup> El león alza la mano para “santiguar” la mesa y le da un zarpazo al lobo “partidor” que le arranca una oreja y el cuero del casco. A continuación el león encarga a la gulpeja que haga una

<sup>3</sup> Juan Ruiz, Arcipreste de Hita, *Libro de buen amor*, ed. de Jacques Joset, Taurus, Madrid, 1990, en la nota al verso correspondiente.

<sup>4</sup> Juan Ruiz, Arcipreste de Hita, *Libro de buen amor*, ed. de Alberto Blecua, Cátedra, Madrid, 1992, en la nota al verso correspondiente. Si no advertimos otra cosa, citamos el texto del *LBA* por esta edición.

partición más “igualadera” y ésta por fin logra encontrar la fórmula justa de la justicia leonina: casi todo para el león. Está bien, pero leyendo la “literatura” administrativa de la diócesis toledana nos encontramos con otro tipo de particiones: la partición de los diezmos. Estamos en el pontificado del arzobispo Gonzalo Díaz Palomeque (1299-1310).<sup>5</sup>

Este es el traslado de una *carta* de nuestro señor el arçobispo, *seellada* con su seello en las espaldas, fecha de esta manera.

Don Gonçalo, por la gracia de Dios arçobispo de Toledo, primado de las Españas e chanceller de Castilla: *a todos los arçiprestes e clérigos e terceros* del arçidianadgo de Toledo. *Salut* e bendición. Fazemos vos saber que sobre que nos fizieron entender que avien muchas contiendas en fazer de las partiçiones. Nos, con el deán e el cabildo de nuestra elesia, seyendo presentes maestre Juffré de Loaysa, arçidiano de Toledo, e don Sancho Martínez, arçidiano de Talavera, ordenamos que en los arçidianadgos de Toledo e de Talavera fagan las partiçiones e los diezmos e los demanden en esta guisa: Que *el partidor* del arçidiano faga las partiçiones, mas que las non faga sin el nuestro omne. Et en los logares que alguno oviere el pontifical en préstamo, que non fagan las partiçiones sin el omne daquel que oviere el préstamo. E que lo fagan saber al omne del cabildo que sea ? si quisiere e, si non ? viniere al plazo que pusieren, que non dexen de fazer las partiçiones sin él. Et las partiçiones de *lo menudo* que las comiençen fazer otro día de Sant Johan, et las del pan otro día de Sancta María de setiembre. Et que comiençe a partir en la cabeça del arçiprestadgo, e dende por los otros logares ordenadamente. Et el omne del arçobispo que sea en la cabeça del arçiprestadgo el día sobredicho para fazer las partiçiones, et los de los préstamos que recudan a aquellos logares do ovieren los préstamos aquell día que se ovieren de fazer las partiçiones segúnd sobredicho es. Et, si por aventura el omne del arçidiano non viniere ffazer las partiçiones a aquellos días sobredichos, que el omne nuestro, o el del préstamo en el do fuere préstamo, faga las partiçiones. Et otrossí, si el nuestro omne o el del préstamo non fueren o non vinieren a los logares do ovieren a fazer las partiçiones, et fuere ? el omne del arçidiano, que el omne del arçidiano faga las particiones en el día sobredicho.

<sup>5</sup> Ms. BCT 38-25, ff. 71<sup>v</sup>-72<sup>r</sup>. Año 1302. Destacamos en negrita, en este y en los siguientes textos que citamos, algunas expresiones que nos servirán en nuestro comentario.

Otrossí ordenamos que los clérigos et los terçeros non consientan que los omnes nuestros et del arçidiano o de los que ovieren los préstamos tomen ende ningún gualardón nin pitança nin suelos nin otra cosa ninguna de común nin de otra parte para su comer nin en otra manera ninguna, salvo ende el omne del arçidiano que tome ende tanto quanto se pueda mantener él et un omne et una bestia, et non más. Et si por aventura dieren o consintieren tomar a ninguno destos sobredichos ninguna cosa, assí como sobredicho es, que los clérigos pierdan los beneficios et los terçeros que lo pechen con setenas, assí commo qui lo furta o lo consiente tomar de lo ageno.

Otrossí que los clérigos, cada unos en sus logares amonesten sus vezinos, segund forma de derecho, que diezmen corderos et queso et lana ffata la vigilia de Sant Johan, et el pan et la serondaja fata la vigilia de Sancta María de setiembre, porque las partiçiones non se detengan de fazer a su tiempo, segund sobredicho es.

Et otrossí que los clérigos non encubran ninguna cosa de los diezmos que an a dar los dezmeros, nin tomen ninguna cosa encubiertamente para sí, nin lo consientan tomar a los terçeros nin a los otros, sinon que venga todo a *la çiella*. Et que non fablen con los vezinos que retengan ninguna cosa, so pena de privaçión de los beneficios.

Et otrossí que lo de la çiella que non consientan tomar el conçejo nin a otro ninguno ninguna cosa por razón de pagar sus pechos nin por yantares que quieran fazer nin por otra cosa ninguna. Et de los montones de que ayan a dezmar que non tomen ninguna cosa para pagar debdas o pechos nin otras cosas ningunas, fata que den ende el diezmo a la iglesia bien e complidamente. Et la moniçión del derecho fecha, que pongan señal por escripto en los que lo assí non fizieren.

Por que vos mandamos que daquí adelante guardedes este ordenamiento en todo, segund sobredicho es, et non fagades ende ál por ninguna manera. Si non, sabet que passariemos contra vos en la manera que sobredicho es. Dada en Toledo primer día de octubre, era de mill e trezientos e quarenta años.

Yo, Ordón García, público notario de la corte del dicho señor arçobispo vi *la dicha carta sellada con el dicho seello* segund dicho es onde este traslado fue sacado et conçertado con ella, palabra por palabra ante mí e ante Alfonso Ferrández de Yliescas, alcalde de nuestro señor el rey et ante Johan Pérez de Peñaflor, alcayate de Alcubelleté.

De repente, la fábula cobra una nueva luz, la fuente remota en la que el autor se basa se llena de referencias a su mundo, lo mismo

que ocurre con tantos episodios del libro. Para que se perciban las alusiones, el autor las va sembrando por su texto: el león “santiago”, bendice, como un arzobispo; se emplean las mismas palabras que se empleaban en la realidad: “partidor”, “particiones”. Sobre todo la referencia a “lo menudo” debía de ser muy elocuente. La moraleja de la fábula cobra entonces una nueva dimensión. Los lectores u oyentes del libro, ante expresiones como “partidor”, “lo menudo”, debían de pensar también en las particiones de los diezmos, en las que el arzobispo y el arcediano se llevaban la parte del león.<sup>6</sup> El arcipreste también jugaba, según la carta, un papel en las particiones, pero su parte era muy inferior a las de los otros dos leones, el arcediano y el arzobispo. Una fábula adaptada por Juan Ruiz se convierte en una sátira goliárdesca de los preladados.

Naturalmente estas instituciones jurídicas se mantuvieron durante mucho tiempo. El arzobispo Juan de Aragón, en el sínodo de Toledo de 23 de mayo de 1323, regula las particiones en los arcedianatos de Toledo y de Talavera de la misma manera que su antecesor don Gonzalo. La *distributionem de minuto* es “lo menudo”:

Quia certam invenimus formam ad distribuendum in archidiaconatus toletano et talavarensi, videlicet quod nuncius cuiuslibet archidiaconi cum uno homine et uno animalium tantum presente nostro homine, vel habentis partem nostram post lapsum diei assignandi capitulo admittendum, si voluerit nuncium, debet incipere *distributionem de minuto* in crastinum sancti Johannis Baptistae, de pane vero in crastinum Beate Marie mensis septembris, et capite cuiuslibet archiepiscopatatus singillatim ac continuare gradatim, deficienteque alterutro, aliter potest facere post terminum supradictum. Ideo predictarum formam ad unguem servari iubemus terciariis sub pena excommunicationis precipientes, quatenus contra predictam formam aliquem ad distributionem huius non admittant. Penas autem et prohibitiones super proximi capituli hic intelligitur, volumus repetitas.<sup>7</sup>

---

<sup>6</sup> Al arzobispo le correspondía un tercio (por eso estaba allí su “tercerero”) de todo lo recaudado, al arcediano lo que más abajo veremos. Véase M<sup>a</sup> Luisa Guadalupe Beraza, *Diezmos de la sede toledana y rentas de la mesa arzobispal (siglo XV)*, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1972.

<sup>7</sup> José Sánchez Herrero, *Concilios provinciales y sínodos toledanos de los siglos XIV y XV*, Universidad de La Laguna, Santa Cruz de Tenerife, 1976, p. 179.

El elemento humorístico de utilizar un término religioso para designar el terrible zarpazo del león (“Alçó el león la mano por la mesa *santiguar*: / dio gran golpe en la cabeça al lobo por lo castigar; / el cuero con la oreja del casco le fue arrancar”), tiene un paralelo en episodios semejantes del *Zifar*, en que se emplea la palabra *crismar* para designar un terrible espadazo en la cabeza. Como es bien sabido, ambas obras proceden del mismo ámbito eclesiástico de la Catedral de Toledo:

E quando vio el rey muy grant gente de la su conpañia, los vnos las cabeças atadas e los otros entre costales, pesole mucho, pero en solas dixo a Roboan, sonriendose: “Roboan, do fallastes tan presto el obispo que vos esta gente *crismo*?” “Çertas, señor”, dixo Roboan, “obispos pueden ser dichos, que cada vno ouo el suyo”. “E con que los crismaron”, dixo el rey; “tenian consigo la crisma e el agua bendita?”<sup>8</sup>

Utilizaremos este texto para otros momentos de este trabajo, y a tal fin hemos realzado varias palabras en cursiva. Pero para que no quede duda del ámbito en el que se está moviendo el Arcipreste he destacado la palabra “çiella”. La *cilla* o *cillero*, según el *Diccionario académico*, es el granero, la cámara de granos. *Cillero* también designaba a la persona “que tenía a su cargo guardar los granos y frutos de los diezmos en la cilla, dar cuenta de ellos y entregarlos a los partícipes”, o partidores. La palabra, con la primera acepción, es empleada por el Arcipreste en otra parte (estr. 178ab): “Començó de ladrar mucho, el mastín era mazillero; / tanto siguió al ladrón que fuyó de aquel çillero”.

### Las cartas de don carnal y de doña cuaresma

El Arcipreste se muestra conocedor de los usos cancillerescos (de la cancillería arzobispal, se entiende), como no podía ser de otra manera, ya que la principal de sus funciones, como veremos, era la de ser nuncio permanente del arzobispo. La parodia de los usos administrativos es constante en el *Episodio de don Carnal y doña Cuaresma* (estr. 1067 y ss.). Comienza utilizando la misma fórmula jurídica con que el arzobispo se dirigía a sus subordinados (estr. 1069):

<sup>8</sup> *Libro del Caballero Zifar*, ed. de Cristina González, Cátedra, Madrid, 1998, p. 233.

De mí, Santa Quaresma, sierva del Salvador,  
 enbiada de Dios a todo pecador,  
*a todos los açiprestes e clérigos sin amor,*  
*salud* en Jhesu Christo fasta la Pasqua Mayor.

Ya hemos visto cómo ésta era la fórmula empleada por el arzobispo Gonzalo Díaz Palomeque, en el año 1302, que hemos considerado en el comentario de la fábula del lobo partidior: “Don Gonçalo, por la gracia de Dios arçobispo de Toledo, primado de las Españas e chanceller de Castilla: *a todos los arçiprestes e clérigos* e terçeros del arçidianadgo de Toledo, *salut* e bendición”. La misma fórmula es empleada por el arzobispo don Gil de Albornoz en una carta fechada en Toledo el 16 de abril de 1342, imponiendo penas eclesiásticas a los contraventores de la disposición del legado del papa que privaba de sepultura eclesiástica a las públicas concubinas de los clérigos.<sup>9</sup>

Egidius, miseratione divina archiepiscopus toletanus, Hispaniarum primas et regni Castelle cancellarius, dilectis in Christo archidiaconis, *archipresbiteris*, vicariis, *clericis*, et capellaniis civitatis et diocesis toletane, *salutem* in Domino.

La carta de doña Quaresma dirigida “a todos los arciprestes y clérigos sin amor” es una carta de creencia (estr. 1071d): “que lo desafiedes luego con mi carta de creencia”. Era ésta uno de los tipos de cartas de las cancillerías, la carta que lleva uno para ser creído en el negocio en que va a tratar. La misma expresión aparece en el *Zifar*, obra que surgió del mismo ámbito cultural del *LBA*, unos años antes: “el obispo la leyó e díxole que era carta de creencia, en que le enuiaua rogar el ynfante Roboan que creyese a aquel cauallero lo que le dixiese de su parte”.<sup>10</sup>

<sup>9</sup> ACT I.6.B.1.4. En letra medieval: “Constitutiones sinodales domini Egidii”; en letra posterior: “Constitutiones sinodales de don Gil, arzobispo de Toledo, año de 1342. Está aquí la constitución del realengo y abadengo y medios diezmos”. Se copia también en BCT 23-16, f. XLVIII<sup>r</sup> o f. 51<sup>r</sup> (el manuscrito tiene una doble numeración).

<sup>10</sup> Citado por Francisco J. Hernández, “Ferrán Martínez, ‘escrivano del rey’, canónigo de Toledo y autor del ‘Libro del cavallero Zifar’”, *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 80, 2 (1978), pp. 289-325, en la p. 312.

Las dos cartas “de riepto” que envía doña Quaresma a don Carnal las lleva “un ligero trotero”. Una de ellas es la que va dirigida “a todos los arciprestes e clérigos sin amor”. El Arcipreste desarrolla en su *Libro* el procedimiento usual en las cartas del arzobispo. Éste escribe sus cartas a través de un notario y las sella, con su sello propio o con el del notario. Un “mensajero” del arzobispo, “el ligero trotero”, las lleva a los arciprestes y éstos las trasladan, las copian (“Fue se e yo fiz mis cartas”, 1079b), y se las comunican a sus destinatarios últimos, los clérigos (en la obra el Arcipreste habría de hacerle llegar la carta a Don Carnal a través de otro trotero, el Viernes).

La carta de doña Quaresma viene sellada, según los usos canchillerescos que se pueden ver en multitud de documentos de la época en el ACT (estr. 1074):

Otra *carta* traía, abierta e *sellada*,  
 una concha muy grande de la carta colgada:  
 aquél era *el sello* de la dueña nonbrada;  
 la nota es aquésta, a Carnal fue enbiada:

Así, en la epístola del arzobispo Díaz Palomeque se dice: “Este es el traslado de una carta de nuestro señor el arzobispo, *sellada con su sello en las espaldas*, fecha de esta manera. [año 1302]”. Por su parte, la carta de don Gil se cierra así: “Datum apud Tolemtum, kalendis maii, anno Domini millesimo trecentesimo quadragésimo secundo, *sub sigilli nostri appensione* in testimonium premissorum. Martinus Munocii [El notario]”.

La carta de doña Cuaresma (“Dada en Castro de Ordiales, en Burgos rrescebida”, v. 1073d) y el episodio entero hacen referencia a Burgos y a los puertos de su obispado: Santander (“De Santander vinieron las bermejas langostas”, v. 1111a), Laredo (“Allí lidia el conde de Laredo muy fuerte”, v. 1118a), Castro Urdiales (“de Castro de Urdiales llegava esa saçón”, v. 1119c). Las tres localidades pertenecían al obispado de Burgos como vemos en una carta de Sancho IV, fechada en esa ciudad el 6 de febrero de 1292, en la que el rey confirma al obispo y al cabildo de la catedral de Burgos el diezmo de los puertos de mar del obispado de

Burgos, que les había sido concedido por Alfonso VIII. “por razon que nos fizieron entender que el obispo e el cabillo de la eglesia de Burgos tomauan commo non deuien el diezmo de los diezmos que nos tomamos en los puertos de Santander e de Laredo e de Castro de Ordiales e en los otros puertos de so obispado”.<sup>11</sup>

En el episodio el autor dice que Burgos es “su tierra” (v. 1067b en relación con el v. 1073d) y esta mención no debe caer en vacío, porque es mucho más precisa que la alusión a Alcalá que se viene dando por buena como patria del autor del *Libro*. La referencia a Alcalá aparece en el episodio de la mora. La vieja, en el manuscrito S, dice a la marroquí: “Fija, mucho vos saluda uno que es de Alcalá” (v. 1510a); pero el manuscrito G dice: “uno que mora en Alcalá”; y el T: “uno que es en la villa”. El verbo “es” ciertamente puede emplearse para expresar la “naturaleza” alcalaína, pero está contradicho por el testimonio de los otros manuscritos: el verbo “mora” (de G) señala simplemente que en esta localidad, perteneciente al arzobispo de Toledo, habita el personaje; el testimonio de T indica simplemente que el personaje “está” ahora en la villa. La referencia a “mi tierra”, Burgos, es sin embargo mucho más precisa y absolutamente gratuita, porque no viene exigida por la rima, como la anterior a Alcalá; aparece en medio del verso, y el autor lo menciona como de pasada: “fui me para mi tierra por folgar algund quanto” (v. 1067b). En castellano, cuando uno habla de “su tierra” se refiere a su ciudad o villa o pueblo natal. Y así es empleada la palabra en *La Celestina* por el corrector de la impresión Alonso de Proaza para designar la patria chica del otro gran escritor medieval del reino de Toledo, Fernando de Rojas, La Puebla de Montalbán: “Su nombre, su tierra, su clara nación”.<sup>12</sup>

El Arcipreste se muestra como buen conocedor del obispado burgalés en ese episodio. Y es que el camino entre Burgos y To-

<sup>11</sup> Francisco Javier Pereda Llarena, *Documentación de la catedral de Burgos (1250-1292)*, Fuentes Medievales Castellano-Leonesas, Burgos, 1984, p. 336.

<sup>12</sup> Fernando de Rojas, *Comedia o Tragicomedia de Calisto y Melibea*, ed. de Peter E. Russell, Castalia, Madrid, 1991, p. 614.

ledo era un camino de ida y vuelta. Pensemos en el arzobispo don Gonzalo Pétrez, primero obispo de Burgos (hasta 1280) y después arzobispo de Toledo; en el arcediano de Toledo Jofré de Loaysa, que fue primero abad de Santander en el obispado de Burgos, después fue arcediano de Toledo, donde murió en 1308, pero se hizo enterrar con sus padres en el monasterio burgalés de Las Huelgas.<sup>13</sup> Indicios de esta relación entre Burgos y Toledo han quedado también en los libros de la catedral toledana: el manuscrito 43-20 de la BCT, códice facticio que contiene el *Setenario* y la *Primera Partida* alfonsíes, contiene también un catecismo del obispado de Burgos.<sup>14</sup> El autor desarrolló su carrera en el arzobispado de Toledo, pero probablemente era de origen burgalés.

Otra fórmula para fechar las cartas es la expresión “nuestro lugar”, que es la que utiliza don Carnal para fechar la suya. Don Carnal encarga a don Almuerzo que lleve su carta de desafío a doña Cuaresma, después de copiarla (estr. 1197):

Nuestra carta leída, tomad d’ella traslado,  
dalda a Don Almuerzo, que va con el mandado:  
non se detenga ?, vaya luego privado.  
Dada en Valdevacas, nuestro lugar amado.

Es preferible la lectura de G, “Valdevacas”, a la de S, “Tornavacas”, porque la primera era una aldea de Hita, un “lugar” limítrofe con Trijueque, que pertenecía al Arzobispo de Toledo. Aparece en dos documentos de la catedral. El segundo, fechado el 25 de julio de 1221, es un acuerdo entre don Rodrigo Ximénez de Rada, arzobispo de Toledo, y el concejo de Hita, según el cual “el monte que hay entre Encinilla, aldea sobre el valle del Tajuña, próxima a Archilla, y Valdevacas, según se va hacia la calzada principal (*strata maior*), se declara propiedad del arzobispo. Solamente podrán cortar leña en este monte los hombres que el arzo-

<sup>13</sup> R. González Ruiz, *Hombres y libros de Toledo*, Fundación Ramón Areces, Madrid, 1997, pp. 619-634.

<sup>14</sup> Véase Antonio G. Solalinde, “Un códice misceláneo con obras de Alfonso X y otros escritos”, *Revista de Filología Española*, 11 (1924), pp. 178-183.

bispo tiene en su casa de Archilla”.<sup>15</sup> Es curioso observar como dos nombres de personas que aparecen como testigos de estos documentos los llevan personajes del *Libro*: se cita a un don Lobo (doña Loba, en el libro), a un don Ramo (doña Rama en la obra). En otro documento (el 394) aparece un “abbatis de Orta”, “del abad de Huerta”, y tenemos en el libro a don Melón de la Huerta. Cuando el Arcipreste está fechando la carta de don Carnal piensa en Valdevacas porque el nombre evoca las vacas y la carne, pero su público clerical también adivinaría que el “lugar” de don Carnal es también un “lugar” del arzobispo toledano y haría una identificación entre ambos personajes.

La fórmula citada la encontramos en dos cartas del arzobispo don Gil. Una, datada en La Guardia el 3 de junio de 1339. Don Gil de Albornoz, arzobispo de Toledo, reconoce haber recibido de don Gonzalo Ruiz, tesorero de Toledo, para su capilla, por medio de Ferránd Sánchez, su camarero, ornamentos, joyas, libros y objetos litúrgicos. “Dada en La Guardia, *nuestro logar*, tres días de junio era de mill e trezientos e setenta e siete años. Yo Ferránd Sánchez. Yo Domingo Yagüe. Martinus Muñocii” (ACT, X.12.B.1.18). Otra carta, fechada en Alcalá de Henares el 21 de octubre de 1339: “Dada en Alcalá de Fenares, *nuestro logar*, veynte e un días de octubre de mill e trezientos e setenta e siete años. Egidius archiepiscopus toletanus” (ACT, X.10.B.1.8.).

### Arciprestes, arcedianos y arzobispos

El oficio de arcediano era o un escalón de una carrera eclesiástica meteórica que llevaba a un clérigo a las más altas magistraturas, caso de los arzobispos Gonzalo Pétrez (primero arcediano de Toledo) o Gutierre Gómez (primero arcediano de Toledo, de donde pasó inmediatamente a ser arzobispo) o, por el contrario, era el final de la carrera, caso del arcediano de Toledo Jofré de Loaysa o del arcediano de Madrid Ferrán Martínez (el probable autor del *Zifar*).

<sup>15</sup> F. J. Hernández, *Los cartularios de Toledo: catálogo documental*, Fundación Ramón Areces, Madrid, 1985, números 391 y 393. La cita es del documento segundo.

Un arcediano era un hombre rico. Véase, si no, lo que le correspondía al arcediano de Toledo, Jofré de Loaysa, mencionado en la carta del arzobispo Díaz Palomeque:

Estos don los derechos que á el arçidiano de Toledo en el su arcidiano adgo.

En los arçiprestadgos de Ocaña e de La Guardia e de Montalván, de pan e de vino, e de corderos e de queso e de lana, del terçio del arçobispo el diezmo. Á el terçio entero de los *pegujares* e de las adegañas, e el terçio entero de cominos e matahalúa, e de cañamo e de lino e de yero e de *garvanços* e de *arvejas*, e de toda serondaja<sup>16</sup> e de colmenas e de potros e de bezerros e de muleros e de pollinos, e de todas las apreçiaduras e de las soldadas de los *collaços* e de las espigaderas.

En estos otros tres arciprestadgos, que son Yliescas, Cavañas e Roldiellas, á esto: del diezmo de los clérigos e de los coronados, el terçio entero; e de pan e de vino, e de corderos e de queso e de lana, del terçio del arçobispo el diezmo; de los servicios de los conçejos, que llaman procuradores, de cada egleſia segúnd que fue taxado en tiempo de atrás.

E çinquenta maravedís de la buena moneda en el almojarifadgo del arçobispo, e çinco maravedís de la buena moneda en la iglesia de Santa Leocadia, e çinco maravedís de la buena moneda en los judíos por la Pascua de Rresurrección, e dos raciones e media seyendo presente el arçidiano.<sup>17</sup>

Hay un episodio en el que el Arcipreste descubre el telón y nos deja ver esta situación de opulencia de los arcedianos, está casi escondido en el segundo de los cantares de ciegos. El ciego está pidiendo por Dios, pordioseando, y les dice a los que pasan que le den “meajas e bodigos”. Dios se lo recompensará en sus hijos, haciéndoles prosperar (estr. 1723):

<sup>16</sup> *Serondo* y *seronda* es un adjetivo que se aplica a los frutos tardíos. Permítaseme recordar algunos momentos del libro del Arcipreste con las palabras que hemos señalado en negrita: “non trilla pegujares” (v. 170d), “combrás garvanços cochos”, “combrás de las arvejas” (estrs. 1163 y 1164). Imaginemos a los “collaços” apaleando al asno que quería competir con el blanchete (v. 1406b) o “faziendo los valladares” (v. 1277a). El ambiente mudéjar se ve en la palabra árabe con la que la gente del reino de Toledo designaba el anís: “matahalúa”, matafalúa.

<sup>17</sup> Muy borroso a continuación. Se lee: “de las caloñas”, “de Toledo que es parrochial”. Lo tomamos del Ms. 38-25 de la BCT, f. LXXII.

Nunca veades pesar;  
 déxevoslos Dios criar  
*e seer arcidianos:*  
 sean ricos e sean sanos,  
 non les dé Dios çeguedat,  
 guárdelos de pobredat.

El arciprestazgo de Hita pertenecía al arcedianato de Guadalajara. Por tanto, en la distribución territorial de la diócesis el superior inmediato del arcipreste sería el arcediano. Pero los arcedianos, con frecuencia personas mayores, disfrutaban de sus prebendas y solían ser bastante sedentarios, no debían salir mucho de Toledo (el andarín “romero” Ferrán Martínez, autor del *Zifar*, es la excepción). En la época del *LBA* las personas clave para el arzobispo de Toledo son los arciprestes. Suelen ser jóvenes y tener estudios superiores (han ido a las escuelas) y son nombrados directamente por los arzobispos, saltándose al arcediano si es preciso. Son el brazo derecho del arzobispo en su labor pastoral y de policía y recorren continuamente la diócesis.

El *Libro* es la obra de un hombre joven (no debe tener muy lejana su época de escolar) que en algún momento debió gozar de la confianza de alguno de estos arzobispos toledanos de la primera mitad del siglo XIV: Gonzalo Díaz Palomeque (1299-1310), Gutierre Gómez (1310-1319), Juan de Aragón (1319-1328), Jimeno de Luna (1328-1338), Gil Álvarez de Albornoz (1338-1350). Su ida a las escuelas y su preparación se manifiesta en todo el libro. Su cosmopolitismo universitario y eclesiástico es palmario: conoce los instrumentos musicales de que usan en Bolognia, ha estado en la corte de Roma, “do es la santidad”.

Sus viajes por la diócesis y por las sufragáneas aparecen en su obra: Segovia, Cuenca, Andalucía (donde ha estado don Amor. Recordemos que Córdoba y Jaén eran diócesis sufragáneas de Toledo), Burgos (que, aunque no era sufragánea sino exenta, era camino de ida y vuelta para muchos clérigos toledanos).

Con frecuencia se tiene la idea de que el Arcipreste “de Hita” debiera estar y vivir siempre en esa villa y en ese ámbito rural, lo

cual supone desconocer cómo eran las carreras eclesiásticas y cuáles eran las funciones de un arcipreste. La denominación arcipreste “de Hita”, arcediano “de Madrid”, significaba exclusivamente que ése era su ámbito administrativo de actuación. Su residencia podía estar en otro lugar, en el caso del arcediano su residencia era Toledo, donde era “persona”, dignidad, de la catedral de Santa María y donde tenía obligación de asistir al coro. El arcipreste “de Hita” podía residir en Alcalá o en Toledo, por ejemplo. Además de desempeñar sólo un oficio y percibir por él un beneficio (el de arcipreste en Hita), las situaciones de un eclesiástico podían ser muy variadas. Podían disfrutar de un beneficio en una iglesia y no estar en ella ejerciendo el oficio, como ocurría cuando iban “a las escuelas”. Podían compatibilizar varios beneficios a la vez, incluso en diócesis diferentes (más adelante veremos el caso de un Ferrant Garçía, racionero de la iglesia de Cuenca y hombre de confianza en Toledo del arzobispo Gutierre Gómez, que le envía con diferentes “mandados” a Madrid). Un arcipreste rural podía ser al mismo tiempo un canónigo de la catedral, por ejemplo un tal Martín Jofré, por los años 1235-1241 es canónigo de la catedral y al mismo tiempo arcipreste rural de Rodillas, en el arcedianato de Toledo.<sup>18</sup>

Normalmente ascendían, los arciprestes eran expertos en derecho y habían realizado estudios superiores. No condenemos a Juan Ruiz a ser siempre arcipreste. Aunque él se califica irónicamente a sí mismo, utilizando además un tópico de modestia, de poco letrado (“escolar so mucho rudo, non maestro nin doctor”), toda su obra desmiente el tópico. No sólo desempeñaban funciones en su arciprestazgo, sino que el arzobispo les podía encargar las funciones más variadas, incluso concertar acuerdos con un obispo sufragáneo.

No son los arciprestes personajes subalternos de poca importancia. Ésta se pone de relieve en diferentes documentos del ACT. Así, en uno fechado el 9 de diciembre de 1321, el arzobis-

---

<sup>18</sup> Ramón González Ruiz, *Hombres y libros de Toledo*, p. 621.

po don Juan de Aragón nombra procuradores suyos al abad de Santa Coloma de Sigüenza y al arcipreste de Alcalá, para que en su nombre tomen posesión del castillo de Alcolea y reciban el homenaje de los vasallos (ACT, A.3.F.1.4). El arcipreste está al mismo nivel del abad.

El carácter de hombres de confianza del arzobispo para la brega diaria aparece en otro documento del ACT fechado en Buitrago el 8 de diciembre de 1292:<sup>19</sup> Ferrant Muñoz, arcipreste de Buitrago, amonesta a los clérigos de la villa de Buitrago y sus aldeas que cumplan el contenido de una carta del arzobispo de Toledo, Gonzalo Pétrez, sobre la obligación de ordenarse y de abandonar a las concubinas que tienen los que se nombran, so pena de perder los beneficios. Ante Johán Domínguez, escribano público del concejo de Buitrago que pone su signo.

Que el autor era arcipreste o miembro de la administración arzobispal está fuera de duda. En nuestro artículo citado,<sup>20</sup> mostramos mediante pruebas de carácter histórico que la fecha en que se escribió el *LBA* tiene como *terminus a quo* el año 1322, fecha en que fray Guillermo de Godin convocó el concilio nacional de Valladolid. Una de esas pruebas es la respuesta “corporativa” a la acusación de ignorantes, lanzada por el arzobispo don Juan de Aragón contra los arciprestes, que realiza el autor del *Libro* en la digresión sobre la penitencia. Eso exigiría que el autor estuviera detentando en esa época el oficio de arcipreste. El conocimiento que el autor demuestra de los usos jurídicos y administrativos de la cancillería arzobispal (que venimos poniendo de relieve en este artículo) exigiría que fuera una persona perteneciente a la burocracia arzobispal, como también lo eran el autor o autores del *Zifar*.<sup>21</sup> Si era arcipreste en 1323, fecha de las citadas constituciones

---

<sup>19</sup> ACT, A.7.G.1.14. Lo publica también Francisco J. Hernández, “Juan Ruiz y otros arciprestes de Hita y aldeaños”, *La Corónica*, 16, 2 (1987-1988), pp. 1-31, en las pp. 18-20.

<sup>20</sup> José Luis Pérez López, “La fecha del *Libro de buen amor*”.

<sup>21</sup> F. J. Hernández, “Ferrán Martínez, ‘escribano del rey’, canónigo de Toledo, y autor del ‘Libro del cavallero Zifar’”, pp. 289-325; “Noticias sobre Jofré de Loaisa y Ferrán Martínez”, *Revista Canadiense de Estudios Hispánicos*, 4, 3 (1980), pp. 281-309.

de don Juan de Aragón, eso significaría que había merecido la confianza para ese cargo del propio don Juan o de sus antecesores, Gonzalo Díaz Palomeque o Gutierre Gómez.

En documentos de la Catedral de Toledo han aparecido referencias a dos arciprestes de Hita en las tres primeras décadas del siglo XIV, uno llamado Lorenço Pérez y otro *Johannes Roderici*. Lorenço Pérez aparece en varios documentos exhumados por Hernández, desde el año 1305 al 1311,<sup>22</sup> a los cuales podemos añadir otras menciones sacados del ACT. En un documento notarial de Armando de Cremona, fechado en Guadalajara el 15 de julio de 1307 (ACT, O.2.Q.9.6 y ACT, O.2.Q.9.6a), se otorga un poder al arzobispo de Toledo por el clero de Guadalajara para querellarse contra las acusaciones de la infanta doña Isabel (hija de Sancho IV) y de su aya Mari Fernández: “Et yo, Lorenço Pérez, arcipreste de Hita, lo otorgo”. En otro documento, fechado en Alcalá de Henares el 5 de mayo de 1311, los provisosores generales del arzobispado presentan unas letras apostólicas de Clemente V al abad de Buenaval y a los arciprestes de Madrid, Guadalajara, Buitrago, Almoguera, Alcalá, Talamanca, Hita, Uceda, Pastrana y Zorita, por la que el papa pide un subsidio al arzobispo de Toledo para el pasaje a tierra santa de los frailes hospitalarios y a causa de que los venecianos han invadido la ciudad de Ferrara. El arcipreste de Hita es también Lorenzo Pérez: “Laurentio Petri de Ffita”. El abad de Buenaval se llama fray Martín: “Frai Martino abbatì Bone vallis, ordinis Cistarcienis”.<sup>23</sup> Digamos de pasada que el arcipreste de Uceda, que aparece también en el documento, se llamaba Ferrucio Juanes, un nombre no demasiado corriente, pero que lo lleva nada menos que el marido “cornejo” de la serrana de la Fuent Fría (v. 980a): “Entremos a la cabaña, Ferruzo non lo entienda”. El monasterio cisterciense de

---

<sup>22</sup> F. J. Hernández, “Juan Ruiz y otros arciprestes de Hita y aldeaños”, pp. 11-15. A veces Hernández no señala la signatura del documento que cita.

<sup>23</sup> ACT, Z.2.A.1.50a. F. J. Hernández, “Juan Ruiz y otros arciprestes de Hita y aldeaños”, p. 14, presenta este documento traducido.

Bonaval es la única orden religiosa que sale a recibir en Toledo a don Amor que no tenía su asiento en la villa.<sup>24</sup>

Hay que esperar hasta 1330 para que aparezca la mención de un “Johannes Roderici archipresbiterus de Fita”, publicada por Hernández.<sup>25</sup> En cuanto a la identificación de este personaje con el autor del *LBA*, parte de la crítica sigue manteniendo importantes reticencias, que van desde ignorar, no hacerse eco del descubrimiento de Hernández, hasta realizar determinadas matizaciones. Así, en un reciente manual realizado por hispanistas franceses, De Lope señala: “Le fait qu’il n’existe aucune documentation sur un tel Juan Ruiz, archiprêtre de la bourgade de Hita, en ce deuxième quart du XIVe siècle, a certainement favorisé les lectures qui supposent que cette déclaration d’identité est purement littéraire. Le texte nourrit cette hypothèse, par exemple en proposant une récurrence de *hita* dans un sens érotique”.<sup>26</sup> Rico, por su parte, afirma: “No es imposible que el autor del *Libro de buen amor* sea el “Johannes Roderici, archipresbiter de Fita” que aparece en la copia de un documento de 1330 relacionado con ciertas disputas entre el clero de Madrid y el arzobispado de Toledo; pero la introducción de ese nombre en tal documento bien podría ser un mero testimonio de la fama del personaje poético que el *Libro* dibuja”.<sup>27</sup> No creemos que ello sea así, mi experiencia de varios años en el Archivo y en la Biblioteca de la Catedral de Toledo me ha hecho ver que con frecuencia un documento del Archivo puede aparecer copiado en códices de la Biblioteca, y las copias suelen ser fidedignas, salvo los errores producidos por la transmisión manuscrita. Es probable que en la

<sup>24</sup> Véase J. L. Pérez López, “El *Libro de buen amor* y la iglesia toledana”.

<sup>25</sup> Francisco J. Hernández, “The Venerable Juan Ruiz, Archpriest of Hita”, *La Corónica*, 13, 1 (1984), pp. 10-22; *Los cartularios de Toledo. Catálogo documental*, Fundación Ramón Areces, Madrid, 1985; “Otra vez sobre la biografía de Juan Ruiz: el testimonio del manuscrito AHN 987B”, *Voz y Letra* 6, 1 (1995), pp. 137-158.

<sup>26</sup> Monique de Lope, “La poésie au temps de Juan Ruiz”, cap. VI de *Histoire de la littérature espagnole*, dir. par Jean Canavaggio, Fayard, Paris, 1993, pp. 137-138.

<sup>27</sup> Francisco Rico, *Mil años de poesía española: antología comentada*, Planeta, Barcelona, 1996, p. 71.

copia pudiera incluso desaparecer algún testigo, algún nombre, pero ¿quién tendría en el siglo XV interés en añadir al cartulario el nombre de un *Johannes Roderici* al que ni siquiera se identifica como el autor de la obra literaria que hoy conocemos como *LBA*? Pero por nuestra parte creemos que hay que recordar que la homonimia en un nombre y en un apellido tan corrientes estaba a la orden del día y que son tres los elementos que se requieren para esta identificación de autoría: un nombre, Juan Ruiz, un oficio, arcipreste de Hita, y una referencia clara a la obra, y hasta ahora sólo han aparecido los dos primeros.

### El “compañero” Ferrand García y una mora

En el presente apartado vamos a hablar de un personaje histórico llamado Ferrant García que lleva el mismo nombre que el protagonista del episodio de la panadera Cruz. La coincidencia en el nombre fue indicada por Hernández,<sup>28</sup> y seguida por Blecua. Éste, comentando los trabajos del anterior, señala: “No deja de ser notable que en otros documentos del mismo pleito sea un Ferrán García el encargado de llevar la carta de los clérigos madrileños en 1317. Y Ferrán García es el mensajero que lleva las ‘donas’ del Arcipreste protagonista a la panadera Cruz. A veces la realidad se parece a la ficción”.<sup>29</sup>

Obviamente ni estos autores ni nosotros ahora sostenemos que este personaje histórico y el homónimo protagonista del episodio de la panadera sean la misma persona. No obstante, el presente acercamiento estaría justificado porque en él damos a conocer documentos nuevos del ACT que nos ilustran sobre el ámbito eclesiástico y sobre la sociedad mixta de la época en la que vivió el Arcipreste. Además, el paralelismo de situaciones (un mensajero que lleva un “mandado”) y la coincidencia de algunas palabras resulta chocante. Dicho esto con todas las caute- las, por tratarse de una pura especulación.

---

<sup>28</sup> F. J. Hernández, “Juan Ruiz y otros arciprestes de Hita y aldeaños”, p. 15: “El mensajero portador de la carta, llamado por cierto Ferrán García (igual que el famoso mensajero del *LBA*, v. 117b)”.

<sup>29</sup> Juan Ruiz, Arcipreste de Hita, *Libro de buen amor*, ed. de Alberto Blecua, p. xxi.

Destaquemos las principales referencias al personaje en el episodio de la panadera Cruz (estr. 115-122):

Coidando que la avría,  
dixielo a *Ferrand Garçía*  
que troxiése la pletesía  
e fuese pleités e duz. (estr. 117)

el *conpañño* de çerca en la Cruz adorava (v. 121c)

Del escolar goloso, *conpañero* de cucaña (v. 122a).

La palabra “conpañño” es la misma que “conpañero” y, además de su sentido normal, tiene un sentido muy preciso en la iglesia toledana, que se especifica en el siguiente texto del arzobispo Don Gonzalo Pétrez:

Otrosí ordenamos e stablescemos que sean escogidos dos omnes buenos del cabildo por mayordomos de las capellanías, *quier personas, quier canónigos, quier conpañeros*. Et que sean tenudos a demandar e a recabdar e a rrecebir los dineros sobredichos e comprar las possessions. Et que iuren sobre sanctos evangelios de fazer esto bien e lealmente e de non dar nin enprestar estos dineros nin tomar pora sí nin despender en ál.<sup>30</sup>

De los miembros del cabildo distingue don Gonzalo los que son personas (el deán, los arcedianos y algunas otras dignidades), los que son canónigos, y los que son “conpañeros” (a partir de los canónigos, todos los demás: racioneros, capellanes, clérigos).

El mismo término, con este significado especial, aparece en documentos de la época, que podemos aprovechar también para ver el carácter mestizo de esta sociedad del reino de Toledo en el siglo XIV, una mezcla de razas y de lenguas, que los documentos reflejan. El primer documento (ACT, V.10.A.1.11), fechado en Toledo, 13 de marzo de 1316, es un traslado auténtico ante Alfonso Martínez, alcalde de Toledo del testamento de doña Urraca Suárez, escrito originariamente en árabe, hecho a petición de Alfonso Yuanes y Martín Sánchez, “conpañero de la iglesia”. En dicho testamento se deja al cabildo el molino que la testadora tenía en Algonderín. Ante Esteban Domínguez y Johán Domín-

<sup>30</sup> Ms. 23-16 de la BCT, f. 8<sup>v</sup>.

guez. Dos firmas árabes. El alcalde firma en romance y en árabe. En otro (ACT, V.10.A.1.9a), fechado también en Toledo el 9 de agosto de 1341, don Bernalt Çaffont, sodeán de Toledo por don Vasco, doctor en leyes, Johán García, canónigo, y Gonzalo Ruyz, “compañero de la iglesia de Toledo”, arriendan a Abdallá, molinero, morador en Toledo, la mitad de los molinos que el cabildo tiene en Ventosiella, por dos años y precio de renta de 300 mrs. anuales de la moneda blanda de 10 dineros. Ante Lope Ruyz y Felipe Ferrández, escribanos en Toledo. Dos firmas árabes. Firma también en árabe el arrendador.<sup>31</sup>

El personaje histórico Ferrant García aparece frecuentemente en los documentos que citamos asociado a la palabra “compañero”, como en el *LBA*.<sup>32</sup> En el primer documento le vemos aparecer como racionero de la iglesia de Cuenca y el arzobispo le llama “nuestro clérigo”. El arzobispo don Gutierre advierte al concejo de Madrid que no son legítimas las sentencias ni las penas ni los nombramientos hechos por los clérigos de Madrid, por ser de competencia del ordinario, según carta dada en Toledo, 26 de enero de 1317, leída ante los procuradores del concejo de Madrid el 5 de febrero, acto que tuvo lugar en el palacio del arzobispo de Toledo ante el notario público Alfonso Domínguez:

Enbiamos amonestar a los dichos clérigos que daquí non se entremetan dello en ninguna manera, e por lo pasado que nos fagan emienda, so pena de suspensión e de excomunió, segúnt *Ferránt García, racionero de la iglesia de Cuenca, nuestro clérigo*, que vos esta nuestra carta lieva, vos mostrará por otra nuestra carta que lieva a ellos en esta rrazón. (ACT, V.4.A.I.7).

---

<sup>31</sup> El ambiente mudéjar es general en toda la región de Castilla la Nueva. En un documento fechado en Hita, 1 de marzo de 1314, don Simuel Abén Crespe y su esposa doña Orosol, judíos de Hita, venden a don Gutierre Gómez una tierra en Valdeiglesias, aldea de Hita. Firman testigos de Hita, cristianos y judíos. ACT O.4.E.1.6.

<sup>32</sup> F. J. Hernández, en su artículo de identificación del testigo *Johannes Roderici* (“The Venerable Juan Ruiz, Archpriest of Hita”, pp. 10-22, en la p. 21, n. 4.), habló de algunos documentos del pleito entre el arzobispo Gutierre Gómez y la cofradía de los clérigos de Madrid pero no señaló el lugar del ACT donde se encontraban, lo cual posponía a la publicación de un libro, que después creo que no apareció, por eso, los identificamos ahora en el ACT.

Pero Ferrant Garçía no llevó sólo esta “pletésia”, sino que, como clérigo del arzobispo, siguió sirviéndole en cuestiones algo menores. Así, en un documento (que se publica aquí por primera vez) fechado en Toledo, el 2 de enero de 1318, este mismo Ferrant Garçía, clérigo del arzobispo don Gutierre y compañero de Cuenca, hizo un requerimiento notarial en las puertas de su casa al racionero de Toledo Gonzalo Ferrández, para que cumpliera la ley de la residencia, con apercibimiento de que sería desposeído. Salió una mora a la puerta diciendo que el racionero se había ido a la aldea. Parece una escena del *LBA* o al menos el marco ambiental en que éste pudo desarrollarse.

Estando a la puerta de fuera de las casas que ffueron de Iohán Ferrández Pantoja, do él solíe morar en Toledo e do morava Gonçalo Ferrández su ffijo agora, llamó ? e salió *una mora que avíe nombre Zoraya*, et el dicho Ferránt Garçía preguntó a la dicha mora ssi era y el dicho Gonçalo Ferrández o dó era, e la dicha mora dixo que non era en las dichas casas, que era ydo al aldea. Et luego el dicho Ferránt Garçía leyó, publicó e notificó dentro en las dichas casas a alta voz un escrito fecho en esta manera:

Sepan quantos esta carta vieren commo lunes, dos días de enero, era de mill e trezientos e çinquenta e sseys años, en presençia de mí, Alffons Domínguez, publico notario de la corte del onrrado padre e sseñor don Gutierre, por la gracia de Dios arçobispo de Toledo e de los testigos de yuso escriptos, a esto llamados, specialmente rrogados, *Fferrant Garçía*, clérigo del dicho sseñor arçobispo, e *compañero* en la iglesia de Cuenca, estando a la puerta de fuera de las casas que ffueron de Iohán Ferrández Pantoia, do él ssolíe morar en Toledo e do morava Gonçalo Ferrández, su ffijo agora, e llamó y e ssalió *una mora e dizíe que avíe nonbre Zoraya*. Et el dicho Fferránt Garçía preguntó a la dicha mora ssi era y el dicho Gonçalo Ferrández o dó era e la dicha mora dixo que non era en las dichas casas, que era ydo al aldea. Et luego el dicho Ferránt Garçía leyó, publicó e notifficó dentro en las dichas casas a alta voz un escripto fecho en esta manera: Yo Fferrant Garçía, clérigo de nuestro sseñor don Gutierre, arçobispo de Toledo, e *compañero en la iglesia de Cuenca*, por auctoritat e mandato del dicho sseñor arçobispo, amonesto en este escripto, la primera e la segunda e la terçera vegada, ssegunt forma de derecho, a vos, Gonçalo Ferrández, fijo de Iohán Ferrández Pantoja, que vayades ffazer e ffaçades personal rresidençia en la iglesia catedral de Toledo e sirvades

la rraçión que ý avedes, en hábito decente e commo conviene a clérigo ffazer e servir. Si non, sabet que el dicho señor arçobispo ordenará de la dicha rraçión en otra persona ydónea que faga rresidencia personal en la dicha eglesia e sea atal que sirva e pueda servir la eglesia e rraçión sobredichas en aquella manera que deviere de derecho. El qual escripto leydo, publicado e notificado, el dicho Fferrant Garçía rrogó a mí, Alfons Domínguez, notario público sobredicho, que ffi-ziesse o ffiziesse ffazer desto un público instrumento e lo signase de mi signo acostunbrado en testimonio de verdat. Esto ffue ffecho en Toledo, día e ora e logar ssobredichos. Testigos que ffueron a esto presentes, llamados e rrogados, Pero Gutiérrez, clérigo de la iglesia de Sant Miguel de la çibdat de Toledo, e García Ssánchez, ffijo de Ssancho Márquez, coronado de Yliescas, e Pero Ferrández, escudero de don Ferránt Yvañez Pantoja, e otros muchos.

Et yo, Alfons Domínguez, notario público por auctoritat de nuestro señor el arçobispo de Toledo, fui a esto presente que sobredicho es con los dichos testigos, e a rruego e pedimiento del dicho Ferránd Garçía, fiz escrevir este público instrumento, e tornélo en pública forma, e en testimonio de verdat fiz aquí mi signo acostunbrado [...] Alfons Domínguez. (ACT O.1.K.1.66).

El arzobispo, a través de su “mensajero” Ferrant Garçía, amonesta a un racionero (*portionarius*) de la catedral, que suponemos joven (porque se habla de las casas que fueron de su padre), que no cumple su deber de residencia, no sirve a la “ración” que cobra, no asiste al coro ni aparece por la iglesia. Tampoco su hábito debía de ser muy ortodoxo, dada la insistencia de Ferrant Garçía en recordárselo. Parece uno de esos “garçones folguines”, un poco goliardo, del episodio de las horas canónicas, que seguramente llevaba el tabardo hasta los pies.<sup>33</sup> A pesar de que le dicen que no está en casa, Ferrant Garçía hace sus amonestaciones en voz alta para que le oigan los testigos, y quizá el oculto racionero Gonçalo Ferrández. Pero lo que es verdaderamente revelador del mundo del Arcipreste es la aparición de la mora Zoraya, la “sirvienta” sin duda. El ambiente mudéjar de la ciudad, el mundo de Juan Ruiz y de su *Libro*, se muestra con toda transparencia sin necesidad de más justificaciones. Un retazo de la vida diaria

<sup>33</sup> Véase mi artículo “La fecha del *Libro de Buen Amor*”, donde hablo del uso de esta prenda, que nos sirve para fechar el *LBA*.

de la época del Arcipreste, que explica el contexto histórico y social en el que se engendró, mejor que cualquier abstrusa teoría mudejarista o antimudejarista.

Más tarde, el 2 de julio de 1330, este Ferrant Garçía historico muy probablemente sea ya el notario de la corte arzobispal que da fe de una sentencia dada por Juan Lorenzo, juez de los pleitos de la corte de don Jimeno de Luna, entre Catalina García, monja de Santo Domingo, y Álvar García, su hermano, sobre una tienda en los Tintoreros Viejos, que dicha monja mandó a la iglesia de Toledo. Ante Ferrant García, notario [signo notarial]. (ACT, E.12.I.1.3).

Hasta aquí los documentos históricos. Ya hemos visto que el Arcipreste gusta de introducir, incluso en la fábula del lobo partidor, referencias a su mundo eclesial. Al menos un personaje histórico aparece con su nombre, Don Gil, pero hay otros nombres en el *Libro*, el chantre Sancho Muñoz y el canónigo don Gonçalo de la *Cántica*, el abad de San Paulo, el enigmático “abad de bordones” (del que ahora hablaremos). El marido “cornejo” de la serrana de la Fuent Fría, ¿se llama Ferruzo sólo porque sí o esconde una oculta intención?, ¿quiénes son don Polo y Fray Moreno, con esos nombres tan evocadores? Creo que es legítimo pensar (con todas las prevenciones señaladas, por carecer de prueba alguna para su demostración) que tras el alcahuete Ferrand Garçía del episodio de la panadera se podría encontrar una mención envenenada a otro famoso *nunci* *sagax*, el mensajero del arzobispo don Gutierre, el “compañero” de la iglesia de Cuenca Ferrant Garçía.

### El “abad de bordones” y otros abades

La estrofa 1235 aparece así en los manuscritos:<sup>34</sup>

---

<sup>34</sup> Transcribimos el texto de las siguientes obras: Juan Ruiz, Arcipreste de Hita, *Libro de buen amor*. Edición facsímil del manuscrito *Gayoso* (1389) propiedad de la Real Academia Española, Real Academia Española, Madrid, 1974 (G); Ms. Vitrina 6-1 de la Biblioteca Nacional de Madrid (fotocopias del microfilm) (T); Juan Ruiz, Arcipreste de Hita, *Libro de buen amor*, edición facsímil del códice de Salamanca, MS. 2.663, Universidad de Salamanca-EDILAN, Salamanca, 1975 (S).

G las carreras van llenas de grandes proçesiones  
muchos omnes onrrados *que otorga* perdones  
los clerigos segrales con muchos clerisones  
en la proçesion yua el abat de bordones.

T las carreras van llenas de grandes prosyçiones  
muchos omnes onrrados *que otorgan* perdones  
los clelygos segrares *con* muchos clerisones  
en la prosyçion yua el abad de berdones.

S las carreras van llenas de grandes proçesiones  
muchos omnes ordenados *que otorgan* perdones  
los legos segrales con muchos clerisones  
en la proçesion yua el abad de borbonos.

A partir de aquí realizamos la siguiente propuesta de edición:

Las carreras van llenas de grandes proçesiones:  
muchos omnes onrrados que otorgan perdones,  
los clérigos segrales con muchos clerisones;  
en la proçesión yva el abad de bordones.

En el verso b preferimos la lectura “onrrados” de *G* y *T*, frente a “ordenados” de *S*, que daría un primer hemistiquio hipermétrico de ocho sílabas. Además “ordenados que otorgan perdones” tendría un significado redundante, sólo otorgan perdones, es decir, pueden confesar, los clérigos que han recibido las órdenes mayores, los “ordenados” *in sacris* (además de los religiosos “regulares” de las órdenes mendicantes, como el fraile que confiesa a don Carnal, que era uno de los debates del momento). La estrofa se refiere sólo a los clérigos segrales, es decir los que viven en el *saeculum* o siglo. “Onrrados” añade a la estrofa un significado, muy propio del *Libro*, entre apariencia y realidad, esos clérigos con los que la gente se confiesa y que llevan una vida en apariencia honorable, se muestran sin embargo muy dispuestos a recibir a don Amor.

En el verso c, es preferible el sintagma “clérigos segrales” de *G* y *T* frente a “legos segrales” de *S*. La estrofa se refiere sólo a los clérigos segrales, que van formando un todo con los clerizones (*clericulli*). Esta palabra designa no sólo a los monaguillos sino también a los clérigos que han recibido las ordenes menores, ordenados de

simple tonsura, en suma todos ellos son clérigos seculares. A todos les va dirigiendo el “abad de bordones” en la procesión. En las estrofas siguientes aparecerán las órdenes monacales, las órdenes militares y las órdenes mendicantes. Y después, efectivamente, los legos (*laici*), representados por los caballeros y los escuderos.<sup>35</sup>

En cuanto al sintagma “abat de bordones” del verso d, vemos que las diferencias de los códices se producen entre las vocales *e/o* y entre las consonantes *d/b*, las cuales son corrientes en los manuscritos. *T* y *G* garantizan que en el antígrafo de ambos existiera un “b\_rdones”. *S* coincide con *G* en el vocalismo de la primera sílaba “bor\_ones”. La solución más sencilla, sin buscar soluciones contra los códices, es llegar a “bordones”, que es la única palabra existente y con sentido y en la que se dan más posibilidades combinatorias: *T* supondría un error en la primera vocal *e* y *S* en la consonante *b*, pero la lectura correcta la ha conservado *G*. El problema es que la explicación que se ha dado del significado de “bordones”, como “abad de peregrinos” (que es la de Blecua, a la que se remiten Joset y Gybbon-Monypenny) es también insatisfactoria, porque no sabemos que haya existido un “abad de peregrinos” ni, de existir, tampoco sabríamos qué hacer con él en una procesión.<sup>36</sup> Los diccionarios de la lengua que hemos consultado (el de Cobarruvias, el de Autoridades y el Académico) no nos aclaran gran cosa porque nos dejan también en el círculo cerrado del “bordón” del peregrino. La solución nos la da la arqueología medieval. “Bordón” se emplea también como

<sup>35</sup> En las constituciones de los legados papales, en los concilios provinciales y en los sínodos se distingue claramente entre estos colectivos. Véase mi artículo “La fecha del *LBA*”, donde se citan varios documentos al respecto.

<sup>36</sup> Nosotros propusimos en un artículo anterior una enmienda contra los códices, la sustitución de las lecturas de los tres manuscritos por “barbones”: “en la procesión iba el abad de barbones”, basándonos en la existencia de ese nombre en Toledo para designar a los frailes trinitarios. J. L. Pérez López, “El *Libro de buen amor* y la Iglesia toledana”, p. 1451-1452. Pero ahora debemos corregir nuestra propuesta, por la aparición de un nuevo elemento que consideramos más convincente, procedente de la arqueología medieval, y que explica perfectamente el sintagma “abad de bordones”. Y, cuando esto ocurre, no se debe acudir a ninguna explicación rebuscada, por muy erudita que sea, sobre todo cuando se vaya contra el testimonio de los códices.

sinónimo de “cetro”. Según la definición que da el P. Naval “cetros se dicen unos bastones semejantes a los dichos (báculo cantoral, bastón largo de madera con revestimiento de plata), terminados en piña o maza, que empuñaban los caperos en el coro de nuestras Catedrales en los oficios solemnes, y *bordones se llaman los cetros que llevan los directores de procesiones* [...] los cetros y bordones son de época ojival”.<sup>37</sup> El “abad de bordones” debía de ser el director de la procesión. La procesión paródica que sale a recibir a don Amor de que habla el Arcipreste tiene a su frente un director de procesión. La explicación parece lógica.

En cuanto al primer elemento del sintagma (“abad”), Sebastián de Cobarruvias, que cuando escribió su diccionario en 1611 era canónigo de la iglesia de Cuenca, representa una opinión autorizada sobre el tema, porque recoge la experiencia universitaria y eclesial del reino de Toledo acumulada desde la Edad Media. Nos habla del empleo del término para designar a diversos personajes eclesiásticos:

En nuestra lengua castellana, abad significa el mayor, el primero entre todos los religiosos monges de un convento, y usan dél las órdenes de san Bernardo, san Benito, san Basilio y otras órdenes monacales. Los canónigos reglares tienen abad por su superior, como el abad de san Isidro y otras colegiales como hasta aquí lo era el abad de Parrazes. Ay en las yglesias catredales esta dignidad, aunque no es la primera después de la Pontifical, como en Toledo abad de Santa Leocadia, en Cuenca abad de la Seu. Suelen los curas y beneficiados sacar un abad en cada un año, y en los arciprestados hazen lo mesmo. De manera que unos de los dichos abades son perpetuos, otros trienales y otros se eligen cada un año. En común llamamos abad a cualquiera sacerdote, reverenciándole como padre.<sup>38</sup>

<sup>37</sup> F. Naval, *Elementos de arqueología y Bellas Artes*, Santo Domingo de la Calzada, 1904, p. 473. López Ferreiro indica que los cetros y bordones se usaban ya a principios del siglo XII en la catedral de Santiago de Compostela (A. López Ferreiro, *Lecciones de arqueología sagrada*, Santiago, 1894, p. 375). Tomamos las citas y las referencias bibliográficas de Teresa Pérez Higuera, *La puerta del reloj de la catedral de Toledo*, Caja de Ahorros de Toledo, Toledo, 1986, p. 180, n. 21.

<sup>38</sup> Sebastián de Cobarruvias, *Tesoro de la Lengua Castellana o Española* [1611], Turner, Madrid, 1979, s. v. “abad”.

Así, “abad” designa: a) el superior en las órdenes monacales; b) el superior de las iglesias colegiales compuestas por canónigos regulares; c) una dignidad de las catedrales; y d) cualquier sacerdote.

La palabra designa inequívocamente al superior de una orden monástica en el *LBA* en los versos siguientes a los que venimos comentando (vv. 1236*ab*): “Órdenes de Çistel, con las de Sant Benito; / la orden de Cruzniego con su abat bendito”. Según el *Diccionario de Autoridades* el “abad bendito” es “el que exerce y tiene jurisdicción Episcopal”. Se cita después el monasterio cisterciense de Buenaual (v. 1237b). En un documento (ya citado en este artículo) de la Catedral de Toledo, fechado en Alcalá de Henares el 5 de mayo de 1311, los provisosores generales del arzobispado presentan unas letras apostólicas de Clemente V al abad de Buenaual y a los arciprestes de Madrid, Guadalajara, Buitrago, Almoquera, Alcalá, Talamanca, Hita, Uceda, Pastrana y Zorita, por la que el papa pide un subsidio al arzobispo de Toledo para el pasaje a tierra santa de los frailes hospitalarios y a causa de que los venecianos han invadido la ciudad de Ferrara. El abad de Buenaual, que suscribe el documento, se llama fray Martín: “Frai Martino abbati Bone vallis, ordinis Cistarciensis” (ACT, Z.2.A.1.50a). Pero la ciudad de Toledo no se caracterizaba por acoger a las órdenes monásticas, que buscaban lugares apartados, como los cistercienses de Buenaual. Hubo cluniacenses primero en el monasterio de San Servando (allí acogieron al Cid en su *Poema*) y después en la que fue la antigua catedral mozárabe de Santa María *in Alficén*.

La palabra se empleó también para designar las dos siguientes acepciones de Cobarruvias: b) el superior de una iglesia colegial de canónigos regulares; y c) una dignidad de la catedral. Ambas características coinciden en la época del Arcipreste en dos personajes que eran a la vez “personas” de la catedral, ambos abades de las abadías (o iglesias colegiales de canónigos regulares de San Agustín), de Santa Leocadia, que se levantaba extramuros de Toledo, y de San Vicente de la Sierra, que se levantaba como su nombre indica en la Sierra de San Vicente, cercana a Talavera.

Estos abades de Santa Leocadia y de San Vicente ocupaban el sexto *stallum* en el coro del arzobispo y en el del deán de la catedral de Toledo, respectivamente, eran “personas”, dignidades de la misma.

Por último, la palabra “abad” designa a cualquier sacerdote. La utilización de la palabra con esta acepción ocurre en el *Libro* en varios episodios, como en la fábula *De lupo pedente* (estr. 766-779). En ella la puerca le dice al lobo (vv. 776cd): “Señor abbad conpadre, con esas santas manos, / bautizat a mis fijuelos, por que mueran cristianos”. En el episodio de la monja doña Garoza, Trotaconventos advierte al Arcipreste (v. 1495d): “que las monjas non se pagan del abbad fazañero”.

A veces incluso parece que el autor emplea la palabra sin precisión. Existía en Toledo el convento de San Paulo de los frailes predicadores (dominicos), que estaba situado en El Granadal, y que se menciona en el *Libro* en el episodio de la recepción de don Amor (v. 1238a): “Allí van de Sant Paulo los sus predicadores”. Es una cita precisa, con soporte en la realidad histórica. Pero en el episodio de don Melón y doña Endrina aparece una referencia a un “abbad de Sant Paulo” (v. 875c), referencia totalmente inventada por Juan Ruiz, sin parangón en el *Pamphilus*. Dicho abad le había regalado sus puertas a la alcahueta, se supone que por sus servicios. ¿Ese “Sant Paulo” es el mismo convento dominico? No parece que pueda ser así, porque al superior de los dominicos, una orden mendicante, no se le llama abad, sino prior.

El uso vacilante de la palabra “abad”, su utilización extensa para diferentes situaciones y categorías de hombres de la Iglesia, nos permite deducir que el clérigo que dirigía las procesiones era el “abad de bordones” y estaba al frente de la que recibió a don Amor en Toledo, organizando a los “clérigos seglares” y a “muchos clerizones”, empuñando su cetro o bordón.

Los anteriores estudios vienen a mostrar que el *Libro del Arcipreste de Hita* pertenece al ámbito social y cultural de la Iglesia toledana del primer tercio del siglo XIV y que su autor aprovecha multitud de referencias de su mundo eclesiástico inmediato para crear una obra originalísima, que partiendo de las fuentes li-

terarias propias de su mundo universitario, del mundo de las escuelas, al que pertenecía, las somete a una adaptación para realizar una elaboración de segundo grado. La crítica anterior ha explorado la presencia de elementos eclesiásticos en el *LBA*, de la Iglesia en general,<sup>39</sup> pero es necesario ir más allá estudiando los elementos eclesiásticos peculiares de *su* Iglesia toledana, que son los que singularizan su obra. Nuestros estudios anteriores y el presente pretenden llenar esta laguna.

---

<sup>39</sup> Por parte de muchos críticos, pero hemos de destacar la monografía de Julián L. Bueno, *La sotana de Juan Ruíz. Elementos eclesiásticos en el "Libro de buen amor"*, Spanish Literature Publications Company, York, South Carolina, 1983.